



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 02 OCT 2023

RES. H. N° 1538/23

EXPTE. N° 4277/23.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple para la asignatura Legislación y Ética en la Comunicación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación- Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma según lo establecido en la normativa vigente;

Que el mismo se expidió de manera unánime, proponiendo la designación del postulante José Osvaldo Hubaide en el cargo objeto del llamado;

Que los postulantes, José O. Hubaide, Lautaro Arias Camacho y José María Martínez Veronelli, elevan formal impugnación al dictamen del Jurado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 383/23, aconseja solicitar la ampliación del dictamen correspondiente, cumplido siga a Asesoría Jurídica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 26 de setiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. SOLICITAR Ampliación de Dictamen elaborado la Comisión Asesora que entendié en llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple para la asignatura **Legislación y Ética en la Comunicación** de la Carrera de Ciencias de la Comunicación - Plan 2005.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° 1538/23

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presentación de lo requerido en el artículo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc. a) de la Res. N° 661/88 y modificatorias *Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría*, es decir diez (10) días hábiles de tomar conocimiento de la presente solicitud; prorrogable por Resolución del decanato hasta treinta días por causa justificable, y en virtud del Artículo 13 de Res. H. N° 353/07.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los miembros de la Comisión Asesora, Postulantes, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Docencia, cumplido el trámite siga a Asesoría Jurídica.

DD/23

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa